

ENMIENDA AL MODELO DE CONTRATO PRIVADO

DEBE DECIR:

 Club de Tenis La Paz	CONTRATO	Cod: R-GA-10 Ver: 0
---	-----------------	------------------------

"CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENIS – SEDE HUAJCHILLA" INVITACIÓN PRO/03/2023

VIGESIMA SEXTA (REVISIÓN DE MONTO CONTRACTUAL POR INCREMENTO DE PRECIOS DE CARBURANTEAS Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)

Las partes involucradas en el presente contrato acuerdan incluir la siguiente cláusula de revisión, con el objetivo de atender posibles variaciones significativas en el costo de los materiales y carburantes que pudieran afectar el monto originalmente pactado.

1. Revisión del Precio:

En caso de que se produzca un incremento considerable en los precios de los carburantes y/o materiales que afecten el desarrollo o ejecución del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a una revisión del monto contractual inicialmente acordado.

2. Definición de Incremento Considerable:

Se considerará que existe un "incremento considerable" si el costo de los materiales y/o carburantes aumenta en un porcentaje igual o superior al (especificar el porcentaje) con respecto al precio promedio que se tenía al momento de la firma del contrato.

3. Rangos de Revisión:

En caso de que se verifique un incremento considerable según la definición anterior, se establecerán los siguientes rangos de revisión:

a) Si el incremento de costo está entre (especificar el rango, por ejemplo, 10% y 20%), ambas partes se comprometen a reunirse para negociar una revisión del monto contractual de manera equitativa y justa.

b) Si el incremento de costo supera el (especificar el rango, por ejemplo, 20%), ambas partes se comprometen a llevar a cabo una revisión urgente y detallada del monto contractual. En este caso, se buscarán soluciones que minimicen el impacto financiero en ambas partes y permitan continuar con la ejecución del contrato en la medida de lo posible.

4. Procedimiento de Revisión:

Para llevar a cabo la revisión, ambas partes designarán a un representante autorizado para negociar y acordar los ajustes necesarios. La parte solicitante de la revisión deberá presentar una solicitud por escrito, detallando las razones del incremento y proporcionando la documentación relevante que respalde el aumento de costos.



5. Tiempo de Respuesta:

Una vez presentada la solicitud de revisión, ambas partes se comprometen a responder en un plazo máximo de [especificar el plazo, por ejemplo, 15 días] desde la recepción de la misma.

6. Acuerdo por Escrito:

Cualquier revisión del monto contractual acordado deberá formalizarse mediante un acuerdo por escrito, en el que se detallen los nuevos términos y condiciones derivados de la revisión.

7. Sin Perjuicio de Otras Cláusulas:

La inclusión de esta cláusula de revisión no afecta la validez y vigencia de las demás cláusulas establecidas en el contrato. Asimismo, no constituye renuncia a los derechos que ambas partes tienen para hacer valer otros términos y condiciones acordados en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre del Empleado a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato Privado, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal del CONTRATANTE, y el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre del representante legal del CONTRATISTA o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del CONTRATISTA.

_____ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

TESORERO

(**Registrar el nombre y cargo del Empleado habilitado para la firma del contrato**)

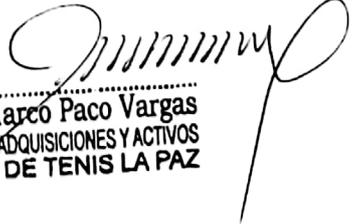
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

(**Registrar el nombre y cargo del Empleado habilitado para la firma del contrato**)

GERENTE GENERAL

(**Registrar el nombre y cargo del Empleado habilitado para la firma del contrato**)

(**Registrar el nombre o razón social del CONTRATISTA**)


Ing. Marco Paco Vargas
JEFE DE ADQUISICIONES Y ACTIVOS
CLUB DE TENIS LA PAZ